



CONVOCATORIA DE APOYO A LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE 2012/2013 DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (APIDUR 2013)

La Convocatoria de Apoyo a los Proyectos de Innovación Docente de la Universidad de La Rioja (APIDUR 2013) es una iniciativa del Vicerrectorado de Profesorado, Planificación e Innovación Docente que, a través de la Dirección Académica de Formación e Innovación Docente, pretende favorecer la innovación, la calidad y el desarrollo profesional del profesorado en el ámbito de la función docente.

En esta perspectiva, la pasada Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente en el curso académico 2012/2013 indicaba como finalidad principal «contribuir a la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad de La Rioja, mediante el diseño y desarrollo de proyectos de innovación docentes basados en la investigación colaborativa, el intercambio de ideas y la reflexión crítica sobre la propia actividad educativa».

Para contribuir a la consecución de los objetivos de los Proyectos de Innovación Docente aprobados en este marco, se hace pública la presente Convocatoria de Apoyo 2013 por la que se establecen las bases que regulan la concesión de las ayudas económicas previstas con este propósito.

1. Objetivo de las ayudas.

El objetivo fundamental de la presente Convocatoria (APIDUR 2013) es favorecer los procesos de innovación docente y la mejora continua de la enseñanza y el aprendizaje en la Universidad de La Rioja. A tal efecto, se pretende conceder ayudas económicas a los Grupos de Innovación que contemplen en su plan de acción medidas concretas para dar una respuesta más eficaz a los objetivos previstos en los Proyectos de Innovación Docente, aprobados en la Convocatoria 2012/2013 de La Universidad de La Rioja.

2. Cuantía de las ayudas y criterios de concesión.

El importe total destinado a esta Convocatoria de Apoyo a los Proyectos de Innovación Docente de La Universidad de La Rioja será de 35.000 €, con cargo al presupuesto 2014 del Vicerrectorado de Profesorado, Planificación e Innovación Docente, a través de la partida 02.01 200 D 162.10.

Será la Comisión nombrada con fecha 13 de junio de 2013 para la evaluación de los Proyectos de Innovación Docente la que determine la cuantía final para cada solicitud.

El proceso de evaluación de solicitudes se desarrollará de acuerdo con los siguientes criterios generales de concesión, siendo necesario obtener puntuación en todos y cada uno de ellos:

- Aplicabilidad de los resultados del Proyecto en el ámbito general de la función docente en la Universidad de La Rioja (40%).
- Alineación de la actividad propuesta con las líneas de actuación marcadas en el Proyecto de Innovación Docente aprobado (30%).
- Impacto previsible de los resultados del Proyecto en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Universidad de La Rioja (30%).



Esta ayuda se podrá destinar, a modo orientativo, a la celebración de seminarios, reuniones de trabajo, participación en congresos, asistencia a jornadas, publicación de materiales elaborados en los proyectos u otro tipo de acciones de difusión de resultados.

Todos los conceptos que figuren en los presupuestos de las solicitudes de ayuda deberán estar debidamente justificados y directamente relacionados con los objetivos previstos en el Proyecto y las decisiones de planificación adoptadas para su desarrollo.

3. Presentación de solicitudes, procedimientos y plazos.

Podrán presentar solicitudes de ayuda todos los Coordinadores de los Proyectos de Innovación Docente aprobados en la Convocatoria 2012/2013 de La Universidad de La Rioja.

Las solicitudes deberán ser presentadas por el Coordinador del Proyecto mediante correo electrónico dirigido a formación.pdi@unirioja.es, usando el Documento de Solicitud de Ayuda ubicado en la Web de Formación (http://www.unirioja.es/Formacion_pdi) y adjuntando una copia en papel y una copia electrónica de la documentación que se enumera a continuación, ordenada e identificada con las letras que se indican:

- A- Título del Proyecto de Innovación Docente y modalidad de actuación donde se enmarcan las acciones planificadas objeto de la ayuda solicitada.
- B- Breve Curriculum Vitae del Coordinador del grupo de innovación (máximo 15 líneas).
- C- Justificación detallada de las acciones a emprender, teniendo en cuenta los objetivos, la metodología y el calendario previsto en el Proyecto (máximo 2 folios).
- D- Presupuesto donde se indique de forma detallada todos los gastos previstos. Se valorará muy positivamente que los conceptos presupuestarios se ajusten claramente a los objetivos que se pretenden alcanzar en el Proyecto y que el presupuesto presentado se encuentre debidamente documentado.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 18 de diciembre de 2013 y finalizará antes de las 14,00 hs del 10 de enero de 2014.

Una vez registrada y revisada la solicitud por la Dirección Académica de Formación e Innovación Docente de la Universidad de La Rioja, toda la documentación será tramitada para que pueda ser evaluada por la Comisión nombrada con fecha 13 de junio de 2013 para la evaluación de los Proyectos de Innovación Docente.

En el caso de que la documentación aportada durante el periodo de presentación de solicitudes fuera incompleta o contuviese errores subsanables, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud. Durante el periodo de subsanación, no se podrán hacer cambios o reformular las solicitudes presentadas.



4. Resolución y notificación.

La Comisión de Evaluación de los Proyectos de Innovación Docente valorará las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en esta Convocatoria. La resolución de la concesión o denegación de las ayudas se publicará en la dirección de la página Web de Formación (http://www.unirioja.es/Formacion_pdi) y en el tablón de anuncios del Edificio de Rectorado en un plazo máximo de 30 días a la finalización de la fecha de presentación de solicitudes.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

5. Justificación y percepción de la ayuda.

La ayuda concedida se librará una vez ejecutadas las acciones planificadas.

Para la justificación de las ayudas, los Coordinadores de los grupos de innovación beneficiarios deberán presentar en la Dirección Académica de Formación e Innovación Docente las facturas que se incluyen en cada concepto susceptible de la ayuda, con expresión del nombre y NIF de empresa o entidad que la expide, número de factura y su fecha.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, así como de las condiciones de ejecución de los Proyectos de Innovación que las justifican, podrán ser motivo de anulación y de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.



ANEXO:

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE 2012/2013 DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (APIDUR 2013)

DATOS DEL COORDINADOR

NOMBRE Y APELLIDOS:

TÍTULO DEL PROYECTO:.....

CONVOCATORIA:.....

GRUPO DE INNOVACIÓN:

DOMICILIO ACTUAL:

C.P.:LOCALIDAD:PROVINCIA:

Tif.:

CUENTA BANCARIA:

.....

Correo electrónico:

Departamento:

Categoría Profesional:

D/Dña_____

EXPONE que reúne todos los requisitos y condiciones exigidos en la Convocatoria de Apoyo a los Proyectos de Innovación Docente de la Universidad de La Rioja (APIDUR 2013), como acredita mediante la documentación que se adjunta y, en consecuencia,

SOLICITA

le sea concedida una ayuda, comprometiéndose a asumir expresamente las bases de concesión de la misma en todos sus términos y a cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la concesión de dicha ayuda económica.

Lo que firma en.....a de de 201...

(Firma del solicitante)